



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

000000016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TEJIDOS C A (INTERAMA)

Se comunica al publico que la compañía INTERAMERICANA DE TEJIDOS C A (INTERAMA),  
aumentó su capital suscrito por OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó su estatuto por escritura publica otorgada ante la  
Notaria Trigésimo Cuarta del cantón Guayaquil el 24 de junio de 2002 Fue aprobada por la  
Superintendencia de Compañías mediante Resolucion No 02-G-DIC- 0007572 el

30 SET 2002

El capital suscrito actual es CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido en DOS MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y  
SIETE MIL SEISCIENTAS acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas Se  
introduce ademas reforma a los siguientes Artículos ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO  
ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO Se reforma el literal h, siendo su nueva  
redacción la siguiente Dirá h) Aprobar previamente a su ejecucion, cualquiera actos y contratos de  
la compañía que no fuere de los reservados expresamente a la decisión de la Junta General de  
Accionistas, ARTICULO VIGESIMO TERCERO ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Se reforma  
el literal c, siendo su nueva redacción la siguiente Dirá c) Suscribir conjuntamente con el Gerente  
sin necesidad de autorización del Directorio, actos y contratos relacionados con el objeto y  
operaciones de la sociedad cuya cuantia no exceda de los US \$ 10 000,00" ARTICULO VIGESIMO  
QUINTO ATRIBUCIONES DEL GERENTE Se reforma el literal e, siendo su nueva redacción la  
siguiente Dirá e) Suscribir conjuntamente con el Presidente sin necesidad de autorización del  
Directorio, documentos y contratos relacionados con el objeto y operaciones de la sociedad cuya  
cuantia no exceda de los US \$ 10 000,00 CAPITULO TERCERO REPRESENTACION DE LA  
COMPAÑIA - ARTICULO VIGESIMO OCTAVO La representación legal de la compañía en todos los  
asuntos judiciales o extrajudiciales, sera ejercida conjuntamente o separadamente por el Presidente y  
el Gerente de la compañía "

MMP/VAP  
CMdeL -  
Guayaquil,  
Amg

30 SET 2002

Ab Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL